

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 926
RAD: 765204003007-2018-00063-00.
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL - MENOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós

(2022).-

Teniendo en cuenta que en la audiencia señalada para el pasado seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), no fue posible evacuar todas las pruebas decretadas por haberse presentado fallas con el internet, o con la plataforma LIFESIZE, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la continuación de la misma. Igualmente se ordenará remitir las copias solicitadas por la peticionaria, y poner en conocimiento la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

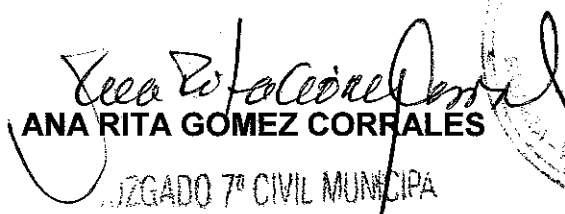
PRIMERO: SEÑALASE nuevamente la hora de las 2:00 de la tarde del próximo diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la continuación de la audiencia virtual de que trata el artículo 129 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: REMITASE a la peticionaria vía correo electrónico, las copias por ella solicitadas.

TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad de Palmira Valle.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


ANA RITA GOMEZ CORRALES

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

en estado No 085 de hoy notifica

auto anterior

Palmira 01 AGO 2022

La Secretaria

